

Resolución de Consejo Directivo **41 / 2026 - NAT -UNSa**
Designar Como Co-director de la carrera DOCA al Dr. BUDEGUER, Carlos
Jorge
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
03/03/2026

EXPEDIENTE N° 10.550/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63 obra Resolución CD F.A.A N° 033/2025, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, referida a la designación del Dr. Jorge CACCIAVILLANI, como Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas (DOCA);

Que a fs. 69 obra Resolución CD F.A.A N° 186/2025, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, referida a la designación del Dr. Carlos Jorge BUDEGUER, como Co-Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas (DOCA);

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 1-26, de fecha 24 de febrero de 2026, dispuso su convalidación en fs. 71 de estas actuaciones, según Despacho de Consejo y Comisiones N° 016/2026;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir la presente según los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 1-26 del 24 de febrero de 2026)

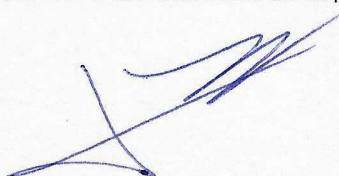
RESUELVE:

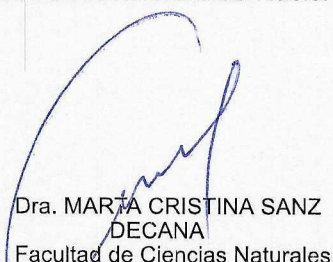
ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución CD F.A.A N° 033/2025, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, referida a la designación del Jorge CACCIAVILLANI, como Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas (DOCA), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- CONVALIDAR la Resolución CD F.A.A N° 186/2025, de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, referida a la designación del Dr. Carlos Jorge BUDEGUER, como Co-Director de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Agronómicas (DOCA), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.


Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. MARÍA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales